JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca quince (15) de enero dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2009-349

En base al art 4 del decreto 806 del 2020, y art 9 del acuerdo PCSJA20-11632, del Consejo Superior de la Judicatura, del pasado 30 de septiembre, la secretaria envíe copia del expediente, al correo electrónico wilmara.pinzon@correo.policia.gov.co, para que haga parte de la investigación 11-001-60-00050-2016-32600, de la Fiscalía General de la Nación.-

La secretaria deje las constancias necesarias del envió del expediente.

La secretaria cumpla con lo ordenado en providencia del pasado 13 de marzo, visible al folio 412.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EÚSÉBIØ

. / //

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 05

hoy 18-1-2021

El secretario,